

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP CASTRO
REGIÓN DE LOS LAGOS

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	15
6.	Seguridad	16
7.	Régimen interno	17
8.	Disciplina y sanciones	18
9.	Relación con el mundo exterior	21
10.	Derecho a la vida	22
11.	Derecho a la integridad personal	23
12.	Derecho a la salud	26
13.	Derecho a petición y reclamos	27
14.	Programas de reinserción	28
15.	Recomendaciones	32

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Castro	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Chiloé, Los Lagos	
Año de inauguración		1975	
Seguridad		Baja	
Fecha de visita		Miércoles 12 de agosto de 2015	
Hora inicio visita	10:40 hrs.	Hora término visita	16:30 hrs.

2. Población y capacidad

La unidad penal de Castro es catalogada oficialmente como un Centro de Detención Preventiva (CDP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios significa que debiera destinarse exclusivamente a la atención de personas detenidas y sujetas a prisión preventiva. Sin embargo, el equipo visitador constató que su población está conformada también por personas en cumplimiento de condenas privativas de libertad.

La población de la unidad penal está compuesta por imputados y condenados atendido que no existen las posibilidades para contar con establecimientos penitenciarios diferenciados. Pero deben existir dependencias separadas para personas imputadas y para personas condenadas. Contrario a esta, el equipo visitador observó que imputados y condenados comparten espacios comunes.

Es un complejo destinado a albergar población penal con bajo compromiso delictual, recibiendo únicamente varones adultos.

En palabras del Jefe del CDP, si una persona presenta un compromiso delictual superior a la que permite el recinto, se le traslada inmediatamente hacia el penal de Puerto Montt.

2.1. Total población penal

Al primer semestre de 2015 (31 de julio 2015), el CDP de Castro posee una población de 128 internos. Considerando que la capacidad del recinto es de 104 personas, se calcula una tasa de ocupación de 123%.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ¹		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	87	Alto	2
Imputados	-	Imputados	41	Medio	39
Total	104	Total	128	Bajo	66

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3 Grupos vulnerados en la población total

De acuerdo al Jefe de la unidad, la ausencia de espacios exclusivos para grupos vulnerados (diversidad sexual, adultos mayores, pueblos indígenas, inmigrantes), se debe a que dichas características no son relevantes entre la misma población penal. Sin embargo, en uno de los dormitorios de la población penal se ubica a los internos adultos mayores. El entrevistado señala que no posee información sobre la existencia de población de diversidad sexual.

1. La información proporcionada por Gendarmería no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

3. Personal

La proporción de internos por personal uniformado es de 2,5 por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 42 por cada funcionario/a civil.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	2	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	49	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	51	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	1	Otros	1
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	1		
		Kinesiólogos/as	-	Total	3

Fuente: Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

El CDP se encuentra dentro de la zona urbana de Castro, pudiendo accederse a pie o en vehículo desde cualquier punto de la ciudad. En la misma calle del CDP se ubica también el Juzgado de Letras del Trabajo y el Terminal de Buses de Castro.

La infraestructura del CDP Castro se divide en dos secciones. En la sección delantera se encuentra la entrada para funcionarios/as y público general; una sala de ventas donde comercializan los productos elaborados por los internos; y las oficinas administrativas e instalaciones para funcionarios/as. En la sección trasera se ubican las instalaciones para la población penitenciaria, tales como: celdas de aislamiento, cocina central y comedor colectivo para internos; enfermería; talleres autogestionados; escuela; instalaciones para visitas íntimas, y una capilla ecuménica que, según informó un gendarme al momento de la visita, se encontraba ocupada por la comunidad de evangélicos (APAC). El recorrido en terreno también permitió observar que la enfermería se encontraba en proceso de ampliación.

En esta sección trasera la población penitenciaria del CDP Castro se distribuye en una sección de mozos, otra de imputados primerizos, y un pabellón general con seis dormitorios donde se segrega a la población. En el dormitorio 1 habitan los condenados de la comunidad evangélica *Amar al Preso es Amar a Cristo* (APAC). En el dormitorio 2 están los condenados con bajo y mediano compromiso delictual, y en el dormitorio 3 permanecen los condenados "aislados", los que según el funcionario que acompaña la visita corresponden a aquellos que han tenido algún problema de conducta que no sea estrictamente grave y se les encierra en ese dormitorio durante un tiempo (entre 1 y 2 días), sin que este espacio corresponda a las celdas de aislamiento. En el dormitorio 4 están los imputados reincidentes. En el dormitorio 5 los condenados con mediano y alto compromiso delictual. Finalmente, el dormitorio 6 alberga condenados de bajo compromiso delictual y algunos condenados adultos mayores.

El Jefe de la unidad señala que la segregación de la población penal se realiza de acuerdo al nivel de compromiso delictual y calidad procesal de cada individuo (imputado o condenado; primerizo o reincidente). Si bien habla de "módulos" por cada tipo de población, en terreno se constata que la segregación se cumple únicamente durante las horas de encierro; solamente internos mozos e imputados primerizos cuentan con espacios que permiten su segregación permanente de otros grupos de la población penitenciaria.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

El CDP Castro no cuenta con un sistema de calefacción central ni un sistema de agua caliente, manteniéndose la situación observada el año 2012 a este respecto. Tanto la sección de mozos como la de imputados primerizos se encuentran apartadas del pabellón general, donde se alberga al grueso de la población penal.

En la sección de internos **mozos**, el dormitorio mide aproximadamente 5 por 7 metros, tiene suelo de madera y paredes de cemento, y en su interior se cuentan cinco camarotes de tres pisos cada uno (15 camas). La habitación tiene buena iluminación artificial, pero no recibe luz natural y casi no cuenta con ventilación (no hay ventanas). Las camas tienen colchones y frazadas ignífugas, además de ropa de cama ingresada por los propios internos y autorizada por el Jefe de la unidad, según explica el funcionario que acompaña la visita. Se observan repisas de confección artesanal en algunas paredes del dormitorio, en las que hay libros, tazas, bolsas con azúcar y yerba mate. Al interior del dormitorio, al fondo del mismo, hay una lavadora y un lavatorio doble. Sobre el lavatorio se apoya un termo grande donde se almacena agua caliente para preparar té, café o mate durante las horas de encierro, según informan. El dormitorio de mozos posee su propio baño, por lo que tienen acceso las 24 horas.

En la sección de **imputados primerizos** duermen 23 internos. Disponen de dos dormitorios, dos baños y un patio. Las habitaciones, una de aproximadamente 3 por 5 metros, y la otra de 5 por 7 metros. Los cuartos se encuentran en mal estado: las paredes tienen marcas de humedad y pintura descascarándose, y en varias partes se aprecian hongos. No hay ventanas en estos dormitorios, y los espacios donde las hubo se encuentran cubiertos por latones y cartones. Se respira humedad en ambas piezas. Hay interruptores de luz al interior de los dormitorios, pero están destruidos; la luz se maneja desde afuera de las secciones, según señalaron internos y funcionarios. Se ven grietas, agujeros y cables expuestos cayendo desde el cielo raso. El funcionario que acompaña la visita indicó que la distribución de las camas incluye ubicar a los imputados primerizos de mayor edad en el cuarto interior como medida para resguardar su salud del frío y humedad de la zona. Ambas habitaciones presentan ropa colgada desde las estructuras metálicas de los camarotes, repisas de confección artesanal y restos de migas en el suelo. Hay un gato viviendo en una de las habitaciones.

En la sección general de internos hay 6 dormitorios. El primero corresponde a un **dormitorio APAC** (dormitorio 1), ubicado en el primer piso. Mide aproximadamente 6 por 7 metros, alberga cuatro camarotes de metal de dos niveles cada uno (8 camas en total). Las camas cuentan con colchones ignífugos, frazadas ignífugas y ropa de cama corriente, esta última traída por los internos. Esta habitación posee casilleros de metal para que guarden sus pertenencias. Hay buena iluminación natural proveniente de una ventana de aproximadamente 1,5 por 1 metro que permanece cerrada (no se abre), pero no se aprecian problemas de ventilación. La luz eléctrica se encuentra funcionando

en buen estado. En una parte del cielo raso hay un agujero tapado con una bolsa de basura negra, en cuyos bordes hay rastros de humedad. También se observa un comedor, un refrigerador, un hervidor, un microondas y un horno eléctrico, aunque estos se mantenían desenchufados al momento de la visita. Además hay un lavatorio doble y una lavadora. El dormitorio APAC posee su propio baño al interior, al cual los internos acceden durante el encierro.

Los dormitorios para personas **condenadas con bajo y mediano compromiso delictual** (dormitorio 2) **e internos apartados** (dormitorio 3) miden 3 por 4 metros respectivamente, poseen una ventana enrejada que no provee suficiente luz natural, orientada hacia el patio de la sección y que permanece cerrada. Se aprecia poca ventilación en ambos dormitorios. La iluminación eléctrica de ambas habitaciones funciona, pero las ampolletas iluminan poco. En el dormitorio 2 hay cuatro camarotes de metal con hasta tres camas cada uno (doce camas aproximadamente), las que cuentan con colchones y frazadas ignífugas, además de ropa de cama corriente que ha sido traída por los internos. En el dormitorio 3 hay tres camarotes, cada uno con dos camas (seis camas en total), de las que solo tres presentan colchón, frazadas y sábanas, de las mismas características que las observadas en el dormitorio 2. El gendarme que acompaña la visita afirma que como ese dormitorio se usa para "aislamiento temporal", las camas que no se usan permanecen sin colchón ni frazadas. Ninguno de estos dos dormitorios cuenta con servicios higiénicos en su interior y los internos afirmaron tener que hacer sus necesidades en tarros plásticos durante las horas de encierro.

Los dormitorios de **personas imputadas reincidentes, condenadas de mediano y de bajo compromiso delictual** (dormitorios 4, 5 y 6 respectivamente) se ubican en un segundo piso dentro del pabellón general, al que se accede por una escalera metálica un poco estrecha y con evidentes marcas de oxidación en peldaños y barandas. La escalera conecta desde el primer piso hasta un altillo en el segundo piso, el que funciona como pasillo para acceder a los dormitorios señalados. El altillo es de metal y su superficie asemeja un enrejado, permitiendo la vista del primer piso a través del suelo y generando sensación de vértigo.

Los dormitorios 4, 5 y 6 poseen el mismo tamaño aproximado (5 por 12 metros) y tienen siete u ocho camarotes cada uno, de tres pisos o niveles (entre 21 y 24 camas por dormitorio, aproximadamente). En el dormitorio 4 la iluminación es parcial producto de tubos fluorescentes rotos y hay mucha humedad en el aire y mal olor, por falta de ventilación. Hay instalaciones eléctricas dañadas, con cables expuestos, también hay otras de confección artesanal y se ven micrones² en el suelo del dormitorio. Las camas tienen colchonetas de espuma en lugar de colchones ignífugas. Las frazadas son ignífugas y la ropa de cama es corriente, proporcionada por cada interno. Frazadas y sábanas huelen a humedad; se observa ropa tendida en la estructura metálica de los camarotes. Según un gendarme, en el dormitorio 4 habitan 14 imputados reincidentes, cada uno cuenta con cama propia

2. Parrilla hecha con un ladrillo y cables enrollados sobre este, que funciona como cocina artesanal.

y la asignación de camas es tarea del "monitor" del dormitorio. El mismo gendarme informa que dicho monitor es una suerte de vocero de su dormitorio y que a veces es electo por sus compañeros de habitación, otras veces puede ser electo por la autoridad penitenciaria. Según lo observado, en este dormitorio hay plaga de chinches y de ratones.

El dormitorio 5 alberga a diecisiete condenados de mediano y alto compromiso delictual. Cada interno cuenta con cama propia, las que poseen características similares a las descritas en el dormitorio 4, incluida la escasa ventilación, el mal olor y la poca iluminación natural. Las luces del dormitorio tienen los tubos fluorescentes quemados, causando que más de la mitad de cada cuarto permanezca a oscuras, aún cuando las luces se encuentran encendidas. Uno de los gendarmes que acompaña la visita señala que la mayoría de quienes ocupan este dormitorio trabaja en el taller autogestionado de mueblería.

En el dormitorio 6 viven dieciséis personas condenadas, de bajo compromiso delictual, algunos son adultos mayores, existiendo camas para cada uno, de características similares a las ya descritas. No se observan muebles o repisas en las habitaciones mencionadas para que los internos guarden sus pertenencias. Hay televisores colgados desde los catres metálicos. Tanto en el dormitorio 5 como en el 6 hay instalaciones eléctricas en mal estado (cables expuestos; interruptores rotos). También se observaron micrones. Las tres habitaciones poseen servicios higiénicos en su interior, los que son usados durante las horas de encierro.

4.2. Baños

En general, los servicios higiénicos para la población penal del CDP Castro son escasos para el total de personas privadas de libertad que viven en el recinto, y los artefactos se encuentran en mal estado.

La sección de **mozos** tiene un baño con ducha, dos lavamanos y dos inodoros en cubículos cerrados, cada uno con puerta y con un basurero. Ambos baños se ven en buen estado, pero el sector de la ducha presenta rastros de humedad y hongos. Al ingresar al baño se percibe gran humedad en el aire y se aprecia que la ventilación es muy escasa.

La sección de **imputados primerizos** posee dos baños, uno junto a los dormitorios y otro en el patio. Ambos baños poseen una ducha, un inodoro, un lavamanos y un basurero, y en ambos hay puertas que permiten privacidad durante su uso. Tanto las duchas como los lavatorios carecen de agua caliente, y los inodoros presentan daño en sus manijas, estanques o tazas. Se observa mucha humedad acumulada en paredes y suelo, con manchas, hongos y globos en la pintura en las murallas. Las instalaciones eléctricas presentan cables expuestos y desgastados, constituyendo peligro para quienes habitan este sector. Ambos baños poseen mala ventilación. No se observan

útiles de aseo a la vista, tampoco papel higiénico ni jabón. Los internos declaran asear sus baños una vez por semana. Si bien el acceso al baño es durante las 24 horas, se observa que hay solo dos baños para un total de 23 personas durante el desencierro; y solo uno para las mismas 23 personas durante las horas de encierro.

En el **pabellón general** hay cinco baños. Uno al interior de cada uno de los dormitorios colectivos 1, 4, 5 y 6, los que son usados durante las horas de encierro; y un quinto baño ubicado en el pasillo del patio que conecta los dormitorios 2 y 3, el único disponible para el total de personas que habitan este sector (entre 70 y 80 personas, aproximadamente), durante las horas de desencierro. Los dormitorios de personas **condenadas de compromiso delictual medio** (dormitorio 2) **y de internos "aislados"** (dormitorio 3), no cuentan con baño en su interior. Como se mencionó, los internos de estos espacios declararon realizar sus necesidades en tarros plásticos durante las horas de encierro.

Al baño del dormitorio de los **internos de APAC** (dormitorio 1), se accede directamente por la pieza y tiene una puerta que lo separa del dormitorio mismo. Cuenta con una ducha con cortina plástica, un inodoro completo, un lavamanos, un espejo y una repisa artesanal. El baño está limpio y seco, cuenta con iluminación eléctrica y buena ventilación. Todas las instalaciones sanitarias están en buen estado.

Los baños de los **imputados reincidentes** (dormitorio 4), **condenados de mediano y alto compromiso delictual** (dormitorio 5) **y bajo compromiso delictual** (dormitorio 6) son similares. Sus respectivos suelos, paredes y techos son de concreto sin baldosas, con superficies en las que hay hongos, y no poseen ventana alguna ni extractor de aire que permita algún tipo de ventilación. El baño de **imputados reincidentes** (dormitorio 4) tiene tres inodoros y dos duchas, además de dos lavatorios. Los inodoros están ubicados en cubículos sin puerta, uno frente a los otros dos, anulando cualquier privacidad al momento de su uso. Las duchas poseen solo agua fría, al igual que los lavatorios. Hay agua corriendo en los inodoros al momento de la visita (por el mal estado de las tazas), y no hay papel higiénico disponible en ninguno de los cubículos de inodoros. Se observan botellas plásticas con jabón líquido en su interior, a la vista. Los baños de condenados de mediano y alto compromiso delictual, y bajo compromiso delictual (dormitorios 5 y 6) son similares, pero en lugar de tener inodoros tienen tazas turcas. Se observa a lo menos un inodoro o taza turca obstruida y rebalsada en cada baño. El suelo de los tres baños presenta rastros de agua, especialmente en torno a la ducha, como si hubiese sido recién trapeado.

El **baño del pasillo que da hacia el patio** de este sector es el único baño disponible para más de 70 personas durante el horario de desencierro y, según lo visto por el equipo visitador, se trata de los servicios higiénicos en peor estado entre todos los observados. En su interior cuenta con un orinal colectivo, dos inodoros y dos tazas turcas en cubículos que no poseen puerta, por lo que

no hay privacidad al hacer uso de ellos. También hay cuatro lavamanos –dos de los cuales tienen sus cañerías obstruidas– y una ducha que, según los internos, solo da agua fría. Todas estas instalaciones sanitarias tienen daño estructural, tales como cañerías destrozadas por donde se filtra el agua o llaves de agua rotas. Además hay rebalse y hongos. El baño carece de ventilación y en su interior se acumula una mezcla de olor a humedad, encierro y heces humanas. Su interior se aprecia oscuro, a pesar de contar con luz eléctrica en buen estado y en funcionamiento. No hay jabón ni papel higiénico disponible en los cubículos ni en otra parte del baño.

4.3. Cocina y comedores

El CDP Castro cuenta con una cocina central y un comedor colectivo para la población penal, espacios conectados por medio de una ventanilla por donde se entregan las bandejas con alimentación, pero éstos deben traer sus propios cubiertos.

La **cocina central** de los internos es pequeña y húmeda. Se divide en dos ambientes: uno para la preparación de alimentos y otro para el lavado de loza y utensilios. Cuenta con buena iluminación artificial, la que es suficiente a pesar de no contar con luz natural. Pese a existir un sistema de extracción de aire, ambos ambientes tienen problemas de ventilación y humedad, lo que se aprecia en los hongos que existen en las murallas. Este problema de ventilación ya se había detectado en la visita del año 2012. La cocina tiene un refrigerador que no está conectado, por lo que no sirve para preservar alimentos. Según los que trabajan en cocina, solo se utiliza para almacenar temporalmente la comida que está en proceso de ser preparada. Durante el recorrido por la cocina se aprecia que los internos que trabajan preparando los alimentos cuidan de su higiene cubriendo pelo y boca con gorros y mascarillas. No utilizan guantes durante el procedimiento. Existen desinfecciones periódicas de la cocina.

La cocina cuenta con un anexo de dos pisos, en el que está la bodega de comida. En el primer piso se almacenan frutas, verduras y agua; mientras que en el segundo piso están las cajas de provisiones y alimentos congelados.

El **comedor** se usa en horarios diferenciados, según lo informado por el Jefe de la unidad. Es un espacio amplio, con una capacidad para 50-60 personas sentadas. El suelo es de cerámica y sus paredes de concreto están pintadas. Existe buena iluminación natural y eléctrica. El lugar no se encuentra limpio, pues se aprecian restos de comida y papeles tirados en el suelo.

4.4. Lavandería

El CDP Castro no cuenta con una lavandería central. Solo la sección de mozos y la de imputados primerizos disponen de máquinas lavadoras que se encuentran fuera de servicio, según los mismos internos, por lo que realizan el lavado de ropa a mano. En el pabellón general se observa que se utilizan grandes toneles de plástico para remojar la ropa y lavarla. El secado de ropa es realizado en el patio y en los dormitorios colectivos.

4.5. Patios

La sección de imputados primerizos tiene un patio en forma de "L", cuyo extremo más largo mide aproximadamente 3 por 7 metros y el más corto 3 por 3. El extremo largo está pavimentado y cubierto por baldosas en buen estado, cuenta con techo y con una mesa de ping pong visiblemente nueva. El extremo corto no posee techo y está pavimentado, pero sin cubierta de baldosa. El patio se encuentra limpio y cuenta con un basurero.

La sección donde habitan los internos mozos no posee un patio al lado a su dormitorio.

Los imputados reincidentes y los condenados que habitan en el pabellón general comparten un área común utilizada durante las horas de desencierro, que incluye un patio interior techado, de aproximadamente 10 por 20 metros, de forma irregular, con suelo totalmente pavimentado, iluminación artificial y mala ventilación, el que se encuentra completamente ocupado por mesas de cemento y metal, empotradas al pavimento del suelo. Según explicó uno de los gendarmes que acompaña la visita, esas mesas son módulos de trabajo y ese sector no era un patio propiamente tal. Al final del sector anterior, hay un patio pequeño (3 por 8 metros) con suelo de cemento y sin techar, y que constituye el único espacio donde los internos que habitan este sector pueden estar al aire libre. Desde el patio sin techo se accede al gimnasio/multicancha y al taller autogestionado de mueblería.

Imputados reincidentes y condenados de bajo, mediano y alto compromiso delictual, no se encuentran segregados durante las horas de desencierro.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El CDP Castro posee un gimnasio y una multicancha integrados en el mismo espacio, techado y de dimensiones estándar (10 por 20 metros). Cuenta con ventanas en la parte alta de las murallas laterales, pero aún así existe una mala ventilación, ayudando a la generación de humedad. Esto se observó durante la visita, pues había internos haciendo actividad física y fue posible constatar la concentración de mal olor al interior del gimnasio/multicancha.

La luz natural es escasa, siendo la luz eléctrica la principal fuente de iluminación. No existen graderías o asientos al interior del gimnasio; tampoco se aprecia la existencia de basureros u otros recipientes donde desechar basura. El techo del gimnasio se ve en buen estado, mientras que el suelo muestra rastros de acumulación de suciedad por el uso.

Al fondo del gimnasio/multicancha hay un sector con bicicletas elípticas, camillas para abdominales y máquinas de pesas, aparentemente en buen estado.

4.7. Dependencias para visitas

El CDP Castro no tiene un espacio exclusivo para la recepción de visitas, por lo que no ha sido incorporada esta recomendación realizada el año 2012. En su lugar, las visitas se realizan en el gimnasio/multicancha del recinto. Además utilizan los baños del sector (gimnasio), siendo destinado uno para las mujeres y otro a los hombres. El baño de mujeres tiene un inodoro y un lavatorio en buenas condiciones y correcto funcionamiento, además de un basurero. Es de uso exclusivo de las visitas, pues solo se abre esos días; se encuentra limpio, seco y con buena ventilación. El baño de hombres está abierto siempre durante los horarios de uso del gimnasio, permitiendo su uso por parte de los internos en esos momentos. Sus condiciones son precarias: tiene un inodoro sucio, con daño estructural y agua corriendo, y un lavatorio visiblemente sucio, pero en correcto funcionamiento, solo con agua fría. Ninguno de los dos baños mencionados cuenta con ducha. Al momento de la visita no se observa papel higiénico, jabón ni útiles de aseo a la vista. Cada baño tiene una puerta en buen estado, permitiendo privacidad al momento del uso, y una pequeña ventana en la parte superior de una muralla, que permite la ventilación.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

La unidad penal posee dependencias para visitas íntimas. La infraestructura consiste en un dormitorio de 3 por 4 metros. Posee una cama de dos plazas, dos veladores y un extractor de aire para la ventilación, existiendo en el dormitorio un buen aroma. La iluminación es solo artificial, pues no hay ventanas. La ropa de cama es provista por los internos. El piso del dormitorio se ve deteriorado, pero las paredes se encuentran en buenas condiciones. Se observan enchufes y conexiones eléctricas para TV Cable, aunque no hay televisor al interior del dormitorio. Un gendarme afirma que pueden traer su propio televisor si lo desean.

Dispone de un baño en su interior con inodoro, lavamanos, espejo y ducha. No hay basurero. Tanto la ducha como el lavamanos tienen solamente agua fría. Se observan útiles de aseo en el baño, tales como escobillón, pala y limpiadores líquidos. No hay papel higiénico ni jabón disponibles; al respecto, el gendarme que acompaña la visita afirma que estos son provistos por los internos al hacer uso de dependencias para visitas íntimas.

Esta dependencia fue habilitada durante el año 2014. Según el Jefe de la unidad, fue construida a partir de las observaciones realizadas en la visita del año 2012. Si bien se valora la construcción de esta dependencia, se observa que su ubicación no permite privacidad: el sector para visitas íntimas está ubicado en el segundo piso del penal, encima de las secciones de imputados primerizos y de mozos, y en línea recta hacia la oficina de la guardia interna y del comedor colectivo. En consecuencia, el acceso al sector de visitas íntimas es por el pasillo principal de la unidad penal, lo que lo hace poco discreto para la visita. Además, las paredes son de un material delgado (tabique), lo que hace pensar que es precario el nivel de privacidad efectivo al que pueden acceder las parejas.

4.9. Dependencias de tránsito

De acuerdo a lo indicado por el Jefe de la unidad, el CDP Castro no cuenta con celdas destinadas a la población en tránsito. Se utilizan las celdas de aislamiento para tales efectos.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

El CDP Castro posee dos celdas de aislamiento, ubicadas al final de un estrecho pasillo de concreto (mide poco menos de 70 cm), que cuenta con iluminación artificial y cuya pintura se encuentra en buen estado. El pasillo está limpio y despejado de obstáculos. No hay basureros; tampoco ventanas o extractores de aire que permitan buena ventilación.

Las celdas son de 1,5 por 2 metros aproximadamente; su estructura incluye un catre de cemento empotrado a la pared y una taza turca con agua corriendo. No hay lavatorio o ducha en su interior, por lo que no hay acceso a agua potable al interior de estas celdas. Las celdas no cuentan con luz natural, y la que se filtra lo hace por una ventana completamente enrejada y tapiada con maderas pintadas del mismo tono que la pared. Al cerrar la puerta, el interior de la celda queda completamente a oscuras (no es posible distinguir las propias extremidades). Las puertas de las celdas son de metal y poseen algunos agujeros en su parte superior. Las celdas tienen mala ventilación.

Según el gendarme que acompaña la visita, el aseo personal de los internos se realiza en los baños de la sección o dormitorio al que pertenecen, pues estas celdas se utilizarían para contención, es decir, durante un máximo de 24 horas mientras se concreta el traslado del interno hacia Puerto Montt.

5. Alimentación

El CDP Castro no cuenta con un economato al interior del penal. Al consultar por su existencia, el Jefe de la unidad afirmó que el CDP Castro no posee uno porque tiene entendido que estos han sido declarados ilegales al interior de los recintos penitenciarios.

Los internos de esta unidad reciben tres comidas que consisten en desayuno, almuerzo y cena, más una colación que pueden consumir luego del encierro. En específico, entre las 09:00 y las 10:00 horas reciben el desayuno distribuido por los mozos, quienes van de sección en sección entregando un pan con relleno y té o café. El almuerzo y la cena ocurre en horarios diferenciados en el comedor colectivo para mantener la segregación: entre las 11:15 y las 11:40 horas, los imputados primerizos; el segundo turno es de 11:40 a 12:30 horas, para imputados reincidentes y condenados. A las 15:15 y hasta las 15:40 horas, los imputados primerizos cenan en el comedor colectivo y junto con su bandeja de alimentación reciben la colación que pueden consumir más tarde. Lo mismo ocurre con el resto de la población penal, desde las 15:40 hasta las 16:30 horas.

De acuerdo con la información proporcionada por el encargado de alimentación en el CDP Castro, la dieta del recinto está guiada por una minuta nutricional proveniente de la Dirección Regional de Puerto Montt. Según este encargado, no existen tipos de alimentación especial, lo que fue corroborado por los internos.

Los que trabajan en la cocina explican que las indicaciones alimentarias se flexibilizan debido a las dificultades para encontrar proveedores dentro de la isla de Chiloé, por lo cual no se preparan dietas especiales a quienes las necesiten. Durante la visita, los mozos de la cocina muestran que la única forma de medir las porciones distribuidas es por medio de un cucharón. También señalan que la distribución de los alimentos se realiza en bandejas de plástico y entregadas a través de una ventanilla que comunica la cocina con el comedor. Como ya se indicó, los internos traen sus propios cubiertos, ya que el CDP no los proporciona.

Sobre las condiciones laborales de quienes trabajan en la cocina central, los internos denuncian que no reciben remuneración, mientras que quienes lo hacen en la cocina de funcionarios/as sí reciben paga por sus servicios. Según la Unidad de Estadística del CDP Castro, los mozos que trabajan en cocina recibieron un salario promedio de 46.200 pesos al 2014.

6. Seguridad

En el CDP de Castro existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) cuyas instalaciones se encuentran al centro del recinto penitenciario. Sus materiales se encuentran bien señalizados y accesibles de manera rápida en el sector de la Brigada, además de contar con extintores dispuestos afuera del comedor, de la enfermería, de la escuela y del pasillo del segundo piso en el que están el sector para visitas íntimas y las oficinas del Área Técnica. En caso de incendio disponen de trajes anti llamas, máscaras y tanques de oxígeno, extintores, mantas ignífugas, camillas, hachas, carros de espuma anti llamas, etc. Adicionalmente, cuentan con un tanque de 1000 litros de agua como primer recurso en caso de incendio. El recinto tiene red húmeda y seca señalizada, además existe un grifo al exterior de la unidad.

El uniformado encargado de la BECI explica que el recinto tiene un plan de acción para casos de siniestro, el que contempla una reacción primaria y otra secundaria. La reacción primaria consiste en una "carrera de postas", es decir, los funcionarios más cercanos al sector de la población penal hacen ingreso para evacuar la zona afectada, mientras que sus puestos son relevados por funcionarios ubicados en la parte delantera del recinto, quienes se encargan de abrir el portón y de conectar las mangueras. La reacción secundaria es llamada "enlace-puente", donde una persona previamente designada da aviso al penal de Quellón, para que desde allá se encarguen de notificar a Bomberos y Carabineros de Castro.

Con respecto a otras herramientas de seguridad, la Unidad de Estadística del CDP Castro informa que en enero de 2015 se habilitó el circuito de cámaras al interior del recinto. La Unidad de Estadística del recinto informa que, al 2015, el penal cuenta con 22 paletas detectoras de metal. La misma fuente indica que desde el año 2014 el penal no cuenta con silla Boss detectora de metales ni con arcos detectores de metal, aunque sí existían el año 2013.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí, cuántos	No
Sistema de televigilancia		X
Detector de metales	15	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	28	
Colchones ignífugos	100	
Acceso vehículos de emergencia	X	
Vehículo de emergencia		X
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Unidad Penal

7. Régimen interno

De acuerdo al Jefe de la unidad y de otros entrevistados durante la visita, el CDP de Castro comienza su rutina diaria entre las 07:00 y 8:00 horas, se encienden las luces y se levanta a la población penal para que se asee y luego se realice la primera cuenta diaria. Posteriormente, entre las 09:00 y las 10:00 horas desayunan. Desde las 10:00 y hasta las 11:15 horas aproximadamente, la población penal participa de actividades laborales, estudiantiles, deportivas, religiosas o recreativas, y participan de las visitas en los días que corresponde. Entre las 11:15 y 12:30 horas almuerzan por turnos. Las actividades realizadas durante el desencierro se reanudan a las 12:30 horas, hasta las 15:00 horas. Entre las 15:15 y 16:30 horas toda la población cena en dos turnos diferenciados. A las 17:00 horas se realiza la cuenta vespertina y se da por finalizado el horario de desencierro. Las luces se mantienen encendidas hasta las 00:00 horas, momento en el que se apaga de manera centralizada hasta las 07:00 horas del día siguiente.

Al momento de la visita se observa a un grupo haciendo uso del gimnasio/multicancha, jugando un partido de fútbol y utilizando las máquinas de ejercicio. Según el gendarme que acompaña el recorrido por el gimnasio, dicho espacio es utilizado por los internos los días lunes, miércoles y viernes, entre 09:00 y 12:00 horas, y entre 14:00 y 16:00 horas. Afirma que las actividades realizadas corresponden mayoritariamente a partidos de fútbol organizados por los mismos internos, y en menor medida a clases de acondicionamiento físico (no señala quién realiza las clases). También se utiliza para la recepción de visitas. La misma fuente de información explica

que no se hace uso de criterios de segregación entre internos que utilizan el gimnasio en los horarios señalados, con excepción de imputados primerizos a quienes se les asigna un horario semanal exclusivo para que ocupen el gimnasio/multicancha.

Desde el punto de vista del Jefe del recinto y en opinión del gendarme encargado de la BECI, la convivencia al interior del CDP Castro es tranquila y de respeto entre funcionarios/as y la población penal. Afirman que no existen ofensas ni faltas de respeto entre ambos grupos, y que es poco frecuente que ocurran rencillas entre internos.

8. Disciplina y sanciones

Según los datos entregados por la Unidad de Estadística del CDP Castro y GENCHI, para el año 2014 se registró un total de 87 internos condenados³, de los que 56 (64%) mantuvieron una conducta evaluada como buena y muy buena; 4 fueron evaluados con conducta regular (5%), y 5 (6%) con conducta mala y pésima.

N° de faltas año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	8	-	-	Muy buena	42	-	-
Menos graves	3	-	-	Buena	14	-	-
Leves	1	-	-	Regular	4	-	-
				Mala	3	-	-
				Pésima	2	-	-

Fuente: Unidad Penal

Según la Unidad de Estadística del CDP Castro, el año 2014 cometieron 12 faltas: 8 graves, 3 menos graves y 1 leve. La cifra de faltas concuerda con la cantidad de sanciones aplicadas sobre la población penal, considerando que la información estadística del penal indica que no existieron faltas ni sanciones para la población de imputados, por lo que todos los casos mencionados corresponden exclusivamente a condenados. Se observa que existe una incongruencia entre los tipos de faltas y las sanciones aplicadas, pues existieron 8 faltas graves, 3 menos graves, y 1 leve. En cambio el registro indica solo 7 sanciones correspondientes a faltas graves, ninguna para sanciones menos graves, y 5 sanciones para infracciones leves.

3. La información entregada por la Unidad de Estadística para el año 2014 señala que los "imputados no son evaluados".

En la visita del año 2012 la medida disciplinar contemplada en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (REP) que fue aplicada con mayor frecuencia correspondió a la letra "k) Internación en celda solitaria por un periodo que no podrá exceder los 10 días". Para el 2014, las sanciones más frecuentes fueron, en primer lugar, "j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo" (5 sanciones); y, en segundo lugar, "a) Amonestación verbal" (4 sanciones).

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁴		
	H	M
a) Amonestación verbal	4	-
b) Anotación negativa en su ficha personal	0	-
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	0	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	-
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	0	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	0	-
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	0	-
h) Revocación de permisos de salida	0	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior	2	-
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	5	-
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días	0	-

Fuente: Unidad Penal

Durante la entrevista inicial, el Jefe del recinto afirmó que todas las sanciones aplicadas a la población penal se encuentran especificadas en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios,

4. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

incluyendo la duración máxima que cada sanción puede tener. En la misma entrevista, explicó que en el CDP Castro no poseen un procedimiento de apelación respecto de las sanciones impuestas a los internos. Durante la visita y recorrido por el penal, se observó publicidad respecto de los derechos y obligaciones de la población privada de libertad, con contenidos propios del REP.

Los registros estadísticos del CDP Castro muestran que durante el año 2014 no hubo delitos denunciados en contra de funcionarios/as de Gendarmería, así como tampoco hubo denuncias efectuadas por gendarmes en contra de algún interno.

Sobre traslados, entre los internos se menciona el uso de los mismos como medida disciplinaria por mala conducta. En ese sentido, el Jefe de la unidad sostiene que el contar con la cárcel de Puerto Montt como lugar para trasladar inmediatamente a cualquier interno cuya conducta sobrepase las medidas de seguridad de su recinto, constituye un gran apoyo para preservar el carácter de "baja seguridad" del CDP. En consecuencia, dicen los internos, optan por no hablar de forma directa sobre las malas condiciones internas de la cárcel y solicitar a sus visitas y cercanos que busquen apoyo en el exterior.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos en contra de funcionarios/as	0
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos	0

Fuente: Gendarmería de Chile

9. Relación con el mundo exterior

Los días de visita son los martes, jueves y domingo: de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. La recepción de encomiendas son los días lunes, miércoles y viernes entre las 10:00 y las 12:00 horas.

El Jefe de la unidad señala que todos poseen derecho a recibir visita, excepto aquellos que se encuentren bajo sanción disciplinaria de "suspensión de visitas". Sobre el procedimiento de ingreso de visitantes, el entrevistado dice que se ha intentado reducir los tiempos de demora permitiendo que la gente sea recibida en la guardia poco antes del horario oficial, y que el procedimiento de ingreso toma entre 4 y 6 minutos por persona. El procedimiento consiste en una revisión corporal que incluye palpado de prendas y desnudo parcial, el cual es realizado de manera diferenciada y privada por personal del mismo sexo que el de la visita. Existen carteles informativos con respecto a requisitos y prohibiciones para las visitas, ubicados justo en la entrada al penal.

Con respecto a la tenencia de aparatos electrónicos como televisores, radios, reproductores de DVD o similares, el Jefe de la unidad dice que los internos realizan una solicitud escrita de su puño y letra, pues no existe un formato específico de solicitud. Esta solicitud es entregada al Jefe de la guardia interna para que el Jefe de la unidad autorice la recepción del aparato como encomienda.

El CDP Castro no posee teléfonos públicos en su interior, por lo que cualquier llamado telefónico debe coordinarse previa autorización en la guardia interna o mediante una audiencia con el Jefe del recinto. Una vez autorizada la llamada, pueden solicitarla al Área Técnica. Algunos internos declaran no contar con facilidades para contactar a sus representantes legales, mientras que otros, en especial los imputados, mencionan que la Defensoría Penal Pública no tiene la capacidad para responder a la demanda de asesoría y atención judicial, pues no existirían suficientes profesionales disponibles.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

De acuerdo a lo informado por el Jefe de la unidad penal y por el Área Técnica, las postulaciones se reciben una vez al mes. Los tiempos de postulación son los primeros 5 días del mes, luego se programa una entrevista con el Área Técnica en los 20 días siguientes, y los últimos 5 días se asignan los beneficios. Estas autoridades también señalaron que existe material para mantener a la población penal informada respecto de tales beneficios.

Según la información estadística entregada por el penal, el año 2014 hubo un total de 64 postulaciones a beneficios de salida: 22 para salida dominical, 18 para salida de fin de semana,

y 24 para salida controlada al medio libre. De las 64 fueron aprobadas 32 (50%). Considerando que en 2012 hubo 90 postulaciones a beneficios, de las cuales se aprobaron 60 (66,7%), y que en 2013 se recibieron 85 postulaciones y se aprobaron 39 (46%), es posible observar que el uso ha experimentado una disminución desde 2012 hasta 2014.

Los beneficios otorgados en 2014, según consta en el compilado estadístico entregado por el penal, se desagregan de la siguiente forma: 10 salidas dominicales (31%), 9 salidas de fin de semana (28%) y 13 salidas controladas al medio libre (41%). Con respecto a la suspensión y revocación de estos, el registro estadístico indica 1 suspensión de salida dominical, 3 suspensiones y 1 revocación de permisos de salida diaria. Finalmente, la información estadística entregada por el CDP Castro no menciona la existencia o inexistencia de salidas especiales autorizadas durante el 2014.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	13	9	10
Número de internos que postularon a beneficios de salida	24	18	22

Fuente: Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Durante la visita al CDP de Castro, el Jefe de la unidad informó que no han ocurrido muertes de al interior del penal, información que no pudo ser profundizada por el registro oficial del penal, pues los datos entregados por la Unidad de Estadística solo indican que no existe registro de muertes por tratarse de "hechos no acontecidos según características de información".

11. Derecho a la integridad personal

Al momento de la visita al CDP de Castro, no se detectó evidencia de maltrato físico hacia internos (contusiones, hematomas o heridas).

Tampoco se encontró a internos en celdas de aislamiento al momento de la visita. Sin embargo, existen contradicciones entre lo afirmado por el Jefe de la unidad y lo aseverado por los internos del penal. Por un lado, el Jefe del recinto dice que el uso de las celdas de aislamiento habría sido prohibido desde el año 2011 y que solo se puede usar para fines de contención en caso de que un interno se vea involucrado en una situación de violencia (riña, agresión a funcionario/a) que haga meritorio su traslado a Puerto Montt, mientras se concreta el traslado. De ser así, explica el Jefe de la unidad, la contención en dichas celdas es por un máximo 24 horas, hasta que se haga efectivo el traslado. Según el mismo Jefe de la unidad, esta medida apunta a eliminar el aislamiento y reemplazarlo por la suspensión temporal de visitas. No obstante, cuando se solicita al Jefe del recinto que profundice en el tema, se observa que ni este ni los funcionarios a los que el Comandante consulta telefónicamente tienen conocimiento respecto de si dicha "suspensión de uso" corresponde a una medida oficial decretada desde la Dirección Nacional de Gendarmería, o si en realidad esa orden nunca fue emitida. Por otro lado, los internos señalan que se les manda a las celdas de castigo o aislamiento ante cualquier tipo de falta (mala conducta; porte de celular; ofensa a funcionarios/as; rehusarse a asistir a la escuela). Al contrario de lo señalado por el Jefe de la unidad, condenados e imputados reincidentes afirman que dichos espacios aún se utilizan como medida de disciplina y que la sanción puede alcanzar hasta 8 o 10 días.

A lo anterior se suma el que los dichos de los internos durante la visita indican que perciben las sanciones de las letras "j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo" y "k) Internación en celda solitaria por un periodo máximo que no podrá exceder los 10 días" del REP, como si fueran una sola y la misma, o sea como equivalentes.

Según la información entregada por la Unidad de Estadística del penal, en 2014 no se sancionó a nadie con la letra k) del REP; la misma fuente de información indica que las celdas de castigo no fueron utilizadas en 2014.

Otra situación relevante es que durante la visita del equipo, la población penal manifestó que en caso manifestar alguna queja, se les castiga con suspensión de visitas o se les amenaza con ser trasladados a Puerto Montt, por lo que piden a familiares que realicen diligencias en caso de querer presentar una queja o reclamo. Con respecto a los traslados, la opinión del Jefe del recinto es que la posibilidad del traslado inmediato hacia Puerto Montt de aquellos que infrinjan

el código de conducta interno permite que el ambiente entre la población y funcionarios/as de Gendarmería sea bastante bueno. Al revisar los datos estadísticos del penal, se observa que la Unidad de Estadística del CDP Castro no incluyó los datos respecto a traslados para los años 2012, 2013 y 2014, a pesar de haber sido solicitados por el INDH.

Según datos entregados por la Unidad de Estadística, hubo 232 allanamientos durante 2014, lo que equivale a un promedio de 19,3 allanamientos al mes. Comparando los datos para los años 2012 (189 allanamientos anuales, tasa mensual de 16) y 2013 (200 allanamientos anuales, tasa mensual de 17), se observa una tendencia al incremento en la cantidad de allanamientos realizados al interior del recinto.

Otras situaciones dicen relación con el limitado espacio físico y el estado actual de la infraestructura carcelaria. Por ejemplo: si bien se constató en terreno que dentro de cada sección el número de camas equivale o supera al número de internos, hay dormitorios colectivos (espacio en donde la población penal permanece durante las 15 horas de encierro diario) cuyas dimensiones espaciales vulneran la integridad de la población penal. El módulo de mozos, que carece de patio, mide 35 m² y alberga aproximadamente a 15 personas (2,3 m² por persona). Los dormitorios de la sección de imputados primerizos miden en conjunto 50 m² y albergan a 23 personas durante las horas de encierro (2,2 m² por persona). En el pabellón general, el dormitorio 1 APAC mide aproximadamente 42 m² y alberga a 8 internos, proporcionando alrededor de 5 m² por cada interno. Los dormitorios 2 y 3 miden 12 m²; en el primero hay 1 m² por persona y en el otro 2 m² por persona. Finalmente, los dormitorios 4, 5 y 6 miden aproximadamente 60 m²: en el de imputados reincidentes (dormitorio 4) se calculan 4,3 m² por persona; en el de condenados de alto y mediano compromiso delictual (dormitorio 5) se calculan 3,5 m² por persona y en el dormitorio de condenados de bajo compromiso delictual y adultos mayores (dormitorio 6), se calculan casi 4 m² por persona.

Además de las condiciones descritas, hay que considerar la inexistencia de un sistema de calefacción central y de lavandería; la escasa ventilación en todos los dormitorios colectivos; que la sección de mozos no tiene patio, y que el pabellón general cuenta con un patio sin techar muy estrecho (3 por 8 metros), en comparación con la amplia zona techada en la que se ubican los módulos de trabajo, y que según un gendarme no es realmente un patio (10 por 20 metros), pero que constituye el lugar donde condenados e imputados reincidentes pasan la mayor parte de las horas de desencierro.

En la entrevista realizada al inicio de la visita, el Jefe de la unidad afirmó que al momento no existían sumarios en contra de funcionarios/as ni tampoco sanciones asociadas a denuncias por torturas o malos tratos en contra de internos (dato corroborado por la información de la Unidad de Estadística del penal). Sin embargo, mencionó que antes de su llegada al CDP Castro hubo un

sumario en contra de un funcionario, el cual ya se encontraba cerrado y del que se esperaba que llegase la sanción correspondiente desde la Dirección Regional de Gendarmería. En ese contexto el entrevistado explicó que los internos tenían la posibilidad de denunciar ante su persona cualquier episodio de maltrato o tortura por parte de funcionarios/as, en las audiencias semanales que otorga a la población penal, y que cualquier evento que involucrase un uso excesivo de la fuerza entre funcionarios de Gendarmería y población penal, queda registrado en el Libro de Novedades de la guardia interna.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	-	X ⁵
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	-	-
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	-	-
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Jefa de Unidad

5. La información facilitada por Gendarmería de Chile da cuenta de 5 sumarios administrativos por agresiones y/o apremios ilegítimos en el 2014, y uno en 2015.

12. Derecho a la salud

El CDP de Castro cuenta con un área de enfermería para atenciones primarias de salud requeridas por la población penal, la que al momento de la visita se encuentra en ampliación. La infraestructura se compone de un *box* para atenciones y procedimientos médicos, funciones que contarán con espacios separados una vez que termine la ampliación, de acuerdo a lo señalado por el paramédico. Disponen de calefacción y buena ventilación. También cuentan con una bodega provista con implementos necesarios para una atención básica de salud, tales como medicamentos, kit de esterilización y refrigerador, además de un baño propio. El *box* tiene buena iluminación artificial y la bodega luz natural suficiente, producto de una ventana en perfecto estado y sin obstrucciones. El baño de la enfermería no tiene ducha, pero sí inodoro y lavamanos. En el lavamanos hay jabón, toallas desechables y disponibilidad de agua potable fría durante las 24 horas. Si bien superficialmente se aprecia un buen estado de higiene, la enfermería no posee áreas diferenciadas para zona limpia y zona sucia.

De acuerdo al paramédico encargado de enfermería, el personal disponible consiste únicamente en dos paramédicos que atienden entre las 08:30 y las 17:00 horas. No existe cobertura de atención las 24 horas. El entrevistado afirma que si ocurre una emergencia fuera de ese horario, los internos deben ser llevados al CESFAM de Castro con custodia de Gendarmería. También informa que el recinto penal tiene un convenio con la Municipalidad de Castro y con el CESFAM para asegurar atención oftalmológica, odontológica, nutricional, médica y controles preventivos para la población penal adulta mayor. Según explica el paramédico, el penal dispuso presupuesto para contratar a un médico que atienda dos veces por semana, pero no ha sido posible concretar tal contratación.

Respecto a detección y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, el encargado dice que poco tiempo antes de la observación del equipo visitador se hizo un diagnóstico masivo en Ancud y no se obtuvieron resultados que indicasen personas con alguna de estas enfermedades. De todas formas, se mantiene un convenio con el CESFAM de Castro para revisiones periódicas. En caso de detectar casos de personas con VIH, el paramédico indica que los internos reciben información por escrito sobre diagnóstico y enfermedad.

El encargado de enfermería explica que la atención a los internos se realiza por demanda espontánea, por eso no agendan horas de atención al interior del penal, pero tienen un convenio para atención odontológica en el CESFAM de Castro, gestionándose desde la enfermería la hora de atención. Al atender un paciente, el encargado señala que la consulta es realizada en privado al interior del *box* de atención, y sin la presencia de un/a funcionario/a de Gendarmería. El entrevistado también afirma que cualquier situación que requiera de una atención de salud más compleja o especializada es derivada al CESFAM o al Hospital. Sobre este punto, la Unidad

de Estadística señala que al mes de julio 2015 hay 19 personas en lista de espera para recibir atención, desglosados en "crónicos, programa salud mental y atenciones de morbilidad general". Sobre la entrega de preservativos, la Unidad de Estadística señala que no hay registro previo pues recién este año 2015 se implementó el programa. Al respecto, el paramédico afirma que son pocos los preservativos solicitados por la población, pero que cada vez que se solicitan, se entregan.

En cuanto a administración de medicamentos, los enfermos crónicos se auto administran sus remedios. A los internos con tratamiento psiquiátrico les administran y entregan los medicamentos desde la enfermería durante el día y Gendarmería durante la noche. El paramédico menciona la existencia de 6 personas que al momento de la visita se encontraban con tratamiento psiquiátrico por depresión y a quienes se les suministraba antidepresivos. Los internos indican que ante cualquier malestar, los paramédicos les suministran paracetamol o un parche curita en caso de heridas. Dicen que si requieren de algo más, deben obtenerlo por su cuenta o a través de sus familiares.

La información entregada por la Unidad de Estadística del CDP de Castro indica que la población penal participa anualmente de la campaña de vacunación antigripal o anti influenza coordinada por el CESFAM de Castro. En cuanto a un consumo problemático de sustancias, la misma fuente de información indica que entre los años 2012 y 2014 hubo 80 personas que al ingresar al penal presentaban consumo problemático de alcohol y/o drogas, y que entre los mismos años se detectó a 6 internos que estando al interior del recinto presentaron el mismo tipo de problemática.

13. Derecho a petición y reclamos

El CDP de Castro no cuenta con formularios ni con buzones para la realización de reclamos o solicitudes, por lo que cualquier denuncia o petición carece de privacidad. En este aspecto, el mismo Jefe de la unidad señala que los internos pueden comunicarse con él mediante las audiencias semanales que otorga o cuando realiza rondas diarias dentro del penal. Sin embargo, y a propósito de carecer de un formulario formal mediante el cual se puedan ingresar reclamos, denuncias o peticiones, el entrevistado afirma que "se hace lo que se puede, con lo que se tiene".

A su vez, la Unidad de Estadística indica que no se cuenta con formularios para reclamos y denuncias. El Jefe de la unidad comenta que en este recinto suele escuchar muchos reclamos por abandono por parte de los/as abogados/as.

14. Programas de reinserción

El Área Técnica del CDP Castro está compuesta por un asistente social, un psicólogo y dos funcionarios/as de Gendarmería. El asistente social es a la vez el coordinador del Área y se encarga de la evaluación para beneficios intrapenitenciarios. El psicólogo realiza diagnósticos y atenciones psicológicas a la población penal. También participa coordinando actividades de prevención y tratamiento en el consumo de alcohol y drogas, actividad realizada en conjunto con una organización no gubernamental (ONG) externa a Gendarmería. Por último, los/as funcionarios/as de Gendarmería ejercen como encargados/as de las secciones laboral y educacional.

Según la información entregada por los profesionales del Área Técnica, este recinto no cuenta con un programa de atención o intervención para la reinserción, pues dicho programa se encuentra en fase de diseño. El coordinador explica que por el momento trabajan aplicando el instrumento IGI (Inventario para Gestión de caso/ Intervención), y que en función de ello evalúan qué necesidades del interno pueden cubrir en corto plazo. En consecuencia, explica el coordinador, las atenciones proporcionadas por el psicólogo son a partir de demanda espontánea y no corresponden a una planificación que responda a un plan de reinserción social.

14.1. Programa educacional

El CDP de Castro posee una escuela cuya infraestructura consiste en dos salas de uso exclusivo para clases, amobladas con pizarra, sillas y mesas para unas 25-30 personas. La iluminación eléctrica abarca la totalidad del espacio, hay luz natural y existe buena ventilación en las salas. Todo se encuentra en muy buen estado y limpio; hay basurero. Ambos espacios disponen de computadores (10 en cada sala), pero el profesor entrevistado informa que la mitad de ellos no están funcionando. Se observa la existencia de una pequeña biblioteca adyacente a una de las salas.

Uno de los profesores que trabaja en el CDP de Castro afirma que la escuela cuenta con tres docentes: uno/a de enseñanza básica y dos de enseñanza media. Según el entrevistado, la escuela funciona en convenio con el programa ENLACES para la capacitación o alfabetización digital. Sin embargo, el mismo entrevistado opina que la capacidad de la escuela es inferior a la demanda existente por parte de los internos.

El coordinador del Área Técnica estima que la matrícula de la escuela es de 35 a 40 internos al momento de la visita; el profesor entrevistado estima que entre 15 y 20 personas asisten al programa de Educación Básica, y 19 al de Educación Media. Según los datos aportados por la Unidad de Estadística de la unidad, durante el año 2014 hubo un total de 14 estudiantes

que desertaron de la escuela, 6 estaban en educación básica y 8 en media. La misma fuente de información indica que no hay población penal de diversidad sexual estudiando. Tampoco internos de pueblos indígenas asistiendo a la escuela entre los años 2012 y 2014, ni mayores de 65 años en la escuela.

14.2. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

El encargado laboral del CDP de Castro afirma que no se realizan capacitaciones vinculadas al desempeño de un oficio, información que es corroborada por los internos. Sin embargo, el Coordinador del Área Técnica mencionó que durante 2014 se realizó una capacitación laboral a través de FOSIS, sin entregar mayor información. La Unidad de Estadística del penal no menciona la realización o falta de capacitaciones de ningún tipo entre los años 2012 y 2014.

b) Talleres autogestionados

Al interior del CDP Castro existen tres espacios para que la población penal realice trabajos artesanales autogestionados: uno es un taller de talabartería (artesanía en cuero), el que está al interior de una estructura similar a un contenedor de 1,5 por 3 metros aproximados, y está ubicado en el pasillo central del penal, en diagonal a la capilla ecuménica, a la BECI y al casino de internos. Este taller es pequeño y un poco oscuro, a pesar de contar con iluminación eléctrica y recibir luz natural producto de su ubicación. Tiene una puerta y una ventana en buen estado, una mesa sobre la que se ven herramientas de trabajo y productos en proceso de elaboración; también hay muebles en donde el único mozo que trabaja aquí almacena sus herramientas. Las instalaciones eléctricas incluyen alargadores en el suelo y algunos cables que recorren el taller desde el cielo raso hacia el suelo, los cuales están recubiertos y no muestran señales de desgaste o fractura. Al momento de la visita se aprecia un aparato de radio en buen estado y funcionando. El interno artesano dice trabajar todos los días durante el horario de desencierro, incluyendo fines de semana y festivos. Afirma que si se enferma trabaja igual, a menos que sea grave. Se observa que no cuenta con elementos de seguridad para trabajar. Al consultarle por la comercialización de sus productos, explica que todo lo hecho por los artesanos del penal se vende por medio de la sala de ventas del CDP, donde el gendarme encargado laboral lleva registro de las ventas, elabora las boletas pertinentes, da a los internos el dinero correspondiente y retiene un monto determinado (15%) por cada venta, que deposita en la respectiva cuenta de ahorro del interno.

Otro espacio es un galpón del recinto que ha sido habilitado como taller de mueblería, y que se emplaza al lado del pabellón general, pudiendo accederse a él exclusivamente a través del patio de dicho sector. Dicho galpón es un espacio que mide aproximadamente 10 por 20 metros,

en donde entra luz natural y hay iluminación artificial. Se trata de un espacio reducido para la cantidad de personas trabajando en su interior y para el volumen de muebles que allí almacenan, todo distribuido de manera irregular y conformando estrechos pasillos por los que los internos circulan con dificultad. El suelo está cubierto por restos de astilla producto de la actividad que ahí se practica. Lo anterior transmite una sensación de hacinamiento, aumentada por el hecho de que poco menos del 50% del espacio del galpón se encuentra apartado del resto por medio de tabiques que configuran una subdivisión en donde hay un taller de uso exclusivo para la población APAC, dejando el otro 50% del galpón para el resto de la población que habita el pabellón general. El taller APAC destaca por lo limpio y organizado de su interior, por la iluminación eléctrica óptima, y por tener dos ambientes que permiten trabajar en uno y almacenar los productos en el otro. Según un interno del taller APAC, dicho espacio fue financiado con ayuda de una congregación evangélica de la zona, quienes además les permitieron financiar instrumentos musicales para la práctica de su culto religioso.

Según los internos, las condiciones laborales en el galpón son las mismas que las del taller de talabartería: trabajan todos los días, entre las 09:30 y las 16:30 horas, incluyendo fines de semana y festivos, aunque dicen trabajar medio día los domingos. No tienen contrato con empresas y sus ganancias varían según la venta que cada uno haya conseguido. Según los internos artesanos, las herramientas de trabajo y los materiales son gestionados por ellos mismos a través de sus familias y por medio de solicitudes escritas al Jefe de la unidad. Afirman que no cuentan con profesionales que capaciten a la población, sino que la formación se realiza de interno a interno, en una relación tipo maestro–aprendiz, al margen de la gestión y coordinación del Área Técnica.

El tercer espacio corresponde a los módulos de trabajo ubicados al interior del pabellón general, en el sector techado con mesas de concreto y metal empotradas al suelo. Este sector se caracteriza por contar con un espacio muy estrecho entre una mesa de trabajo y otra, al tener el suelo cubierto de astillas y restos de madera. Si bien se observan múltiples estaciones de trabajo, al momento de la visita se observa que solo dos o tres de ellas están siendo ocupadas, ante lo cual internos y gendarmes afirman que la mayoría de la población penal trabaja en el galpón habilitado como taller de mueblería. Los reclusos comentan que trabajan todos los días durante el desencierro y que la venta de productos se realiza del mismo modo que la de los otros artesanos, mediante la sala de ventas del penal.

Los internos observados en el galpón y en los módulos de trabajo carecen de implementos de seguridad (guantes, mascarillas, zapatos de seguridad) y solo cuentan con uniformes. No hay extintores ni mangueras antincendios al interior del pabellón general, ni dentro del galpón.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

El encargado laboral informa que este recinto no cuenta con un CET. Señala que durante el año 2014 una empresa empleó a población penal para labores de fábrica. El Jefe de la unidad explicó que dicho trato no existe para el año 2015 y que los internos trabajan por su propia cuenta en los talleres ya descritos.

Con respecto a los trabajos realizados por mozos, cocineros y asistentes de cocina, estos son remunerados por Gendarmería. La Unidad de Estadística señala que el salario promedio recibido mensualmente por internos mozos, por cocineros, y por ayudantes de cocina para los años 2012, 2013 y 2014, fue de \$38.600 pesos, \$42.000 pesos y \$46.200 pesos, respectivamente. Mozos, cocineros y ayudantes de cocina reciben el mismo monto de dinero como pago.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

Según lo dicho por el coordinador del Área Técnica, el CDP Castro no cuenta con un programa para tratar el consumo problemático de drogas y alcohol, pero desde el Área Técnica se realizan algunas actividades de prevención en conjunto con una ONG. Tal como se menciona con anterioridad, entre los años 2012 y 2014 se han detectado seis casos de internos con consumo problemático de drogas y/o alcohol, de acuerdo a lo señalado en la información enviada por la Unidad de Estadística del recinto.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves.

Se aprecian avances en cuanto a la reducción del uso de las celdas de castigo. Sin embargo, no es posible establecer si dicho avance consigue efectivamente eliminar el uso de tales celdas, por existir contradicciones entre la información entregada por la autoridad penitenciaria y por la población penal. Por ese motivo se reitera esta recomendación.

2. Mejorar las condiciones de higiene y ventilación de la celda de castigo.

No han existido avances en esta materia. Por ello se reitera la necesidad de avanzar en el cumplimiento de esta recomendación.

3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Según el Jefe de la unidad, se lleva registro de cualquier evento de las características descritas, tanto en el libro de la guardia interna como en la Unidad de Estadística, pero no se especifica si se registran actos de violencia junto a otros actos.

4. El procedimiento para presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

De acuerdo a lo observado, no se han tomado medidas para avanzar en esta materia, por lo que se reitera la recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Existen avances respecto a aumentar el personal de salud disponible (contratación de un segundo paramédico) y a contar con instrumentos y medicamentos. También se considera como avance el proceso de ampliación

de la enfermería, mejora que queda sujeta a observación en la próxima visita carcelaria. Se reitera la necesidad de contar con personal médico las 24 horas.

2. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

No fue posible evaluar la existencia de avances en esta materia, debido a que la información entregada por la Unidad de Estadística del penal no incluyó datos al respecto.

3. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

De acuerdo a la información otorgada, no ha habido un aumento significativo en el uso de beneficios intrapenitenciarios, sino que la tendencia entre 2012 y 2014 ha sido a reducirlos fuertemente en un primer momento (de un 66,7% el año 2012 a un 46% el 2013 en postulaciones aprobadas a beneficios de salida) y a aumentarlos levemente en un segundo momento (de 46% el año 2013 a un 50% el 2014 en postulaciones aprobadas a beneficios de salida). Por ese motivo, se reitera la necesidad de avanzar en esta materia.

4. Habilitar las salas para las visitas íntimas.

Se constata el pleno cumplimiento de dicha recomendación.

5. Implementar un sistema de calefacción y agua caliente para todo el recinto.

Solo la enfermería del recinto cuenta con calefacción, en ninguna otra sección del penal hay calefacción o agua caliente, por lo que se reitera esta recomendación.

6. Mejorar la ventilación de la cocina.

Según se observó, esta recomendación no se ha cumplido, por lo que se reitera.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación y ventilación en dormitorios colectivos de imputados y condenados, en el dormitorio de mozos, y en baños tanto de imputados como condenados.

2. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Reparar las instalaciones sanitarias fuera de servicio.

3. Garantizar la privacidad de los internos al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
4. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se deben mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad y acceso a agua potable.
5. Debe respetarse el horario de desencierro establecido en la unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente. Implementar patio para internos mozos.
6. Mejorar la alimentación de la población penal. Igualmente proporcionar platos y cubiertos para el consumo de la alimentación que se recibe. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente. Mantener menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales.
7. Mejorar las instalaciones de la cocina. Incorporar un sistema de refrigeración.
8. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, reparar cielo raso y pintura en muros de los dormitorios de imputados primerizos, y en el dormitorio de internos APAC. Asimismo, habilitar muebles para que las personas privadas de libertad de dormitorios 4, 5 y 6 puedan guardar sus pertenencias.
9. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas de las personas privadas de libertad. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar ratones y chinches.
10. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños.
11. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extra reglamentaria o amenaza permanente a los internos.
12. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, que contemple instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de encierro y desencierro, de forma que condenados no compartan espacios con imputados.
2. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es, habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas (incluyendo un baño para su propio uso).
3. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
4. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro.
5. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
6. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.
7. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma de aumentar los cupos de oferta educativa

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Disminuir el hacinamiento al interior de dormitorios colectivos de imputados y condenados.
2. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas y alcohol.
3. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, fechas de pago y descuentos, y medidas de seguridad en el trabajo.